



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0260 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 22 JUL 2021

**VISTO:** Memorando N° 549-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-D, de fecha 16 de julio del 2021 con Registro Sisgado N° 2942028/2397767, Informe N° 0184-2021-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D del 14 de julio del 2021, con Registro Sisgado N° 2937413/2394181, Informe N° 142-2021-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R, del 14 de julio del 2021 con Registro Sisgado N° 2936852/2393748, sobre encargatura a personal de carrera, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2019 (publicado el 08-01-2020) se aprueba al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;

Que, mediante Memorando N° 549-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-D de fecha 16 de julio del 2021, a mérito del Informe N° 0184-2021-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D del 14 de julio del 2021, con Registro Sisgado N° 2937413/2394181 e Informe N° 142-2021-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R, del 14 de julio del 2021 con Registro Sisgado N° 2936852/2393748, por estricta necesidad de servicio institucional, se dispone encargar a la servidora de carrera de la Dirección Regional Agraria Ayacucho señalado en el primer artículo del presente acto administrativo, en la plaza presupuestada de mayor nivel al de su plaza de nivel de carrera establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), vigente a la fecha, sólo para efectos de pago, con efectividad del 01 al 31 de julio del 2021, conforme a lo solicitado el recurrente;

Que, en ese entendido, es pertinente encargar a la servidora de carrera señalada en el artículo primero de la presente resolución en la plaza de mayor nivel al de su plaza de nivel de carrera existente en los documentos técnicos de gestión vigentes, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las Unidades Estructuradas de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, donde vienen laborando;



Que, el artículo 82° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector público, prevé las encargaturas de los servidores de carrera para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, concordante con el manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece el encargo temporal y excepcional, no menor a 30 días ni exceder del periodo presupuestal, el mismo que se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Pública para el Año Fiscal del 2021, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, por necesidad de servicio institucional a la servidora de carrera de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho en la plaza de mayor nivel al de su nivel de carrera establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, sólo para efectos de pago, para desempeñar funciones de mayor complejidad y responsabilidad en la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración donde viene laborando, con efectividad del **01 al 31 de julio del 2021**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA ENCARGADA	NIVEL REM.	N° PLAZA DE ORIGEN	NIVEL REM.
		CAP-P/ CNP		CAP/ CNP	
1	ALCA DE LA CRUZ, Victoria.	224	F2	31	SPF

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la interesada e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el file personal, según corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

*[Handwritten Signature]*

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACS  
DIRECTOR REGIONAL

